



DECRETO N° 1142
NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11847-J-05, originado en la Nota N° 303/05 de la Directora del Jardín de Infantes N° 33; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la donación de útiles escolares para regalar a los alumnos que egresan de ese establecimiento, los que serán de mucha utilidad para el nuevo ciclo que emprenderán los niños;

Que desde la institución se están desarrollando distintas actividades para recaudar fondos, pero se les hace difícil reunir el dinero que se requiere para la compra de dichos elementos escolares;

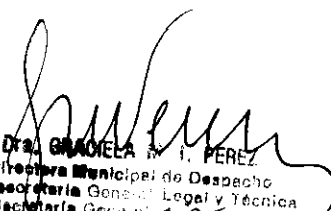
Que adjunta presupuestos de las firmas "ABC" Autoservicio Librería Comercial y Distribuidora Olivos S.R.L.;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 350.-, con cargo a Intendencia, a favor de la **Prof. PATRICIA E. PEROGGI**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 821/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 6012 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-


Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS** ----- **CINCUENTA (\$ 350.-)** a favor del Jardín de Infantes N° 33, con destino a la compra de útiles escolares para regalar a los alumnos que egresan de ese establecimiento.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la **Prof. PATRICIA E. PEROGGI, D.N.I. N° 14.096.937**, en su carácter de Directora del Jardín beneficiado, con cargo al Curso de Acción: “Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal”, Actividad: “Administración del Plan General de Gobierno”, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

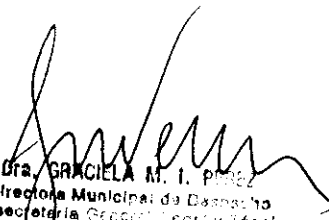
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Gestión y Recursos
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1543
Fecha: 25, 11, 05